

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 250.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR EDUARDO CUELLAR RÍOS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de mayo de 2021

VISTO:

El Memorándum VMAAT/SG/N° 194/2021 del 22 de abril de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, por razones de salud al señor Eduardo Cuellar Rios, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

## **CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", y en el artículo 16 inciso a, de la Resolución Nº 628/16 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores"

El certificado medico expedido por la doctora Fariel Falco Buzarquís, medica cirujana con registro profesional N° 15943, en la cual certifica que el señor Eduardo Cuellar Ríos debe guardar reposo domiciliario después de una internación por cirugia a causa de Litiasis Vesicular, por 30 (treinta) días desde el 22 de marzo hasta el 20 de abril de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXFÉRIORES

RESUELVÉ:

Art. 1°. Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Eduardo Cuellar Ríos**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 22 de marzo de 2021, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 20 de abril de 2021.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Adevedo

 $N^o$